



PLAN TERRITORIAL DE SALUD EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO 2024 – 2027

Informe de Gestión de la Evaluación y Monitoreo del PTS 2024

DARCY ESTEBAN ARBOLEDA RUA
Alcalde Municipal

OLGA NATALIA LONDOÑO VILLA
Secretaría de Salud

Realizado por:
Angie Paola Montoya Vargas
Mildred Alejandra Pérez Arango

Municipio Belmira, Antioquia, Colombia
2025.



Contenido

Introducción.	3
1. Descripción General del Municipio.	4
2. Generalidades del PDSP y del PTS.	6
3. Objetivo General	7
Objetivos Específicos	7
4. Alcance	7
5. Resultados de la Evaluación.	8
5.1. Cumplimiento de las metas de resultado definidas en el Plan Territorial en Salud - PTS	8
Análisis:	9
5.2. Seguimiento financiero por fuente de financiación	11
Análisis	13
6. Conclusiones	14



Introducción.

El Ministerio de Salud y Protección Social, dando cumplimiento a las competencias y obligaciones de seguimiento, evaluación y gestión del conocimiento establecidas para el sector salud y a luz de los principios y los enfoques planteados en el mismo plan, define el mecanismo de monitoreo y evaluación de las acciones definidas en el Plan Decenal de Salud Pública -PDSP 2022-2031, con el fin de identificar las dificultades en el cumplimiento y logro de los objetivos y metas, y presentar acciones de mejora que permitan re - orientar las intervenciones y garantizar su efectividad en el marco del PDSP y del PTS 2024-2027” el cual debe estar articulado con los Planes Territoriales bajo el Plan de desarrollo del municipio.

Según lo establecido en la Resolución 100 del 2024, “Por la cual se dictan disposiciones sobre la Planeación Integral para la Salud y deroga la Resolución 1536 de 2015”, el proceso de Planeación Territorial en Salud fue realizado durante el primer semestre del año 2024, por las entidades territoriales (Departamentos, Distritos y Municipios), quienes formularon sus Planes Territoriales de Salud-PTS para el periodo de gobierno 2024-2027, bajo los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social – MSPS.

Por su parte, la Resolución 2367 de 2023, “ Por la cual se modifican los artículos 1,2 y 3 de la resolución 1035 de 2022 y los capítulos 3,4,5,6,8, 9,10 y 11 del anexo técnico del Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031”, establece que las entidades territoriales realizarán el seguimiento y evaluación del Plan Territorial de Salud en su jurisdicción, de acuerdo con la metodología definida por el Ministerio de Salud y Protección Social (Ministerio de Salud y Protección Social , 2023); a su vez, la Resolución 100 del 2024, “Por la cual se dictan disposiciones sobre la Planeación Integral para la Salud y deroga la Resolución 1536 de 2015”; establece el monitoreo y evaluación de la Planeación Integral para la salud, en el marco de los Planes Territoriales de Salud, sirviéndose de la información que se registra en la plataforma de SISPRO.



1. Descripción General del Municipio.

El Municipio de Belmira se encuentra ubicado en la zona noroccidental del Departamento de Antioquia, sobre la cordillera Central, cuenta con una extensión total de 279 km². Está situado a 2.550 metros sobre el nivel del mar, con una temperatura promedio de 14°C y sus zonas limítrofes son: por el norte con los Municipios de San José de la Montaña y Santa Rosa de Osos, por el este con los Municipios de Santa Rosa de Osos y Entreríos, por el sur con los Municipios de San Pedro de los Milagros y San Jerónimo, y por el oeste con los Municipios de Sopetrán, Olaya y Liborina.

El municipio cuenta con un corregimiento (labores) y 15 veredas, El valle, El yuyal, La amoladora, La candelaria, La miel, La Salazar, La san José, Playas, Playitas, Quebraditas, Quebraditas, Río arriba, Santo domingo, Zafra y Zancudito.

La extensión del municipio que se reparte entre la cabecera municipal, un Corregimiento y 14 veredas.

- Corregimiento: Labores
- Veredas: Río Arriba, El Yuyal, La Salazar, Playas, La Miel, Santo Domingo, La San José, Zancudito, Zafra, La Amoladora, Playitas, Quebraditas, El Valle y la Candelaria.

En la cabecera urbana existen 11 barrios: Tierra Dura, Los Tambores, La Marquetalia, Tacamocho, Buenos Aires, María Auxiliadora, Central, Los Azúcenos, y La Aldaña

El Municipio de Belmira presenta una topografía quebrada, con alturas que oscilan entre 2.500 y 3.270 msnm, está atravesado por la cordillera central del sistema andino con sus ramales de sabanas por el oriente y Santa Inés por el occidente. Las mayores alturas que se presentan son: en el ramal oriental el Alto El Zancudo, Morro Pelón, Alto La Sierra, Páramo de Sabanas (3.200msnm) y El Morro (3.265 msnm) que vierten sus aguas al río Chico y a la quebrada Quebradona, afluente del río Grande, estas aguas descienden en topografía fuertemente quebrada y un poco encañonada, que favorecen la vegetación de cumbres y la alta producción de agua en la zona. En el ramal occidental están el Alto el Chorrillo (2.700 msnm), Alto el Indio, El Yermal, El Reventón (3.200 msnm), Malvasa (3.200 msnm), El Peñol (3.245 msnm) y páramo de Santa Inés (3.000 msnm), siendo el Alto de Belmira (3.270 m) el más elevado. Las formaciones del territorio son la prolongación del altiplano norte, que se extiende desde el Valle de Ovejas con un relieve que varía desde plano hasta quebrado.

Belmira es un Municipio que se destaca por su riqueza hídrica; en su mayor parte el drenaje aporta sus aguas a la subcuenca del río Chico (Cuenca del río Grande), otra gran zona drena a la subcuenca de la quebrada Quebradona y finalmente una pequeña zona al



noroeste del Municipio que drena directamente a la subcuenca del río San Andrés. Todo el sistema hidrográfico nace en el páramo de Santa Inés.

Belmira, cautiva los sentidos con su clima frío y cielo gris, con una mágica sensación que le permite a los caminantes aventurarse por las rutas ecológicas. Un destino imperdible que invita a sumergirse en la naturaleza.

Al visitar Belmira, es posible embarcarse en una búsqueda culinaria única como lo es la tradicional trucha arcoíris, que durante mucho tiempo ha poblado sus ríos y ha sido cultivada en estanques. Este páramo, es el lugar de ensueño para los amantes de la naturaleza y la biodiversidad.

Dirección: Carrera 21 #19-43 - **Código Postal:** 051420

Teléfonos: 867 40 30 - **Fax** 867 41 09

Sitio web: www.belmira-antioquia.gov.co - **E-mail:** alcaldia@belmira-antioquia.gov.co



2. Generalidades del PDSP y del PTS.

En el marco de la implementación del Plan Decenal de Salud Pública -PDSP 2022 – 2031, los territorios han formulado los Planes Territoriales de Salud -PTS para el periodo de gobierno 2024-2027, bajo los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social -MSPS por medio de la Resolución 100 de 2024 en materia de salud pública a través de las propuestas estratégicas evidenciadas en los objetos, metas e indicadores formulados en dichos instrumentos de planeación.

Para realizar el monitoreo y evaluación de los PTS y en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 100 de 2024, el MSPS definió que compartiría la metodología para realizar la evaluación y monitoreo del Plan Territorial de Salud de las entidades territoriales y conocer el avance y el logro de los objetivos, metas e indicadores definidos en el PTS y su contribución al PDSP.

Con la implementación del Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031, la nueva normatividad y los lineamientos de Planeación Integral para la salud en el ámbito territorial, el Portal Web Implementación PDSP tuvo ajustes para el proceso de cargue de información del Plan Territorial de Salud, Componente Operativo Anual de Inversión y Plan de Acción en Salud y como parte del proceso de evaluación de las metas de resultado programadas por las ET, en el presente documento se precisan las orientaciones para su evaluación, con el fin identificar su estado de avance en cuatro grandes bloques. El primero, lo relacionado con el **avance en los resultados en salud** (tendencia de los indicadores en el periodo de gobierno); y el segundo hace referencia al **seguimiento financiero por fuente de financiación**, en el presente documento se relaciona la estructura que permite ver el avance y el cumplimiento de este bloque.



3. Objetivo General

Brindar información que permita dar cuenta del avance de los propósitos de la Planeación Integral para la salud establecidos en el artículo 4 de la Resolución 100.

Objetivos Específicos

- Apoyar la toma de decisiones en salud a nivel nacional, departamental, distrital y municipal para avanzar en la reducción de brechas en salud de las poblaciones.
- Medir los resultados en salud obtenidos con la implementación del PDSP 2022-2031a nivel territorial, con el fin de realizar las acciones pertinentes para el logro de metas propuestas.
- Medir la gestión de las entidades territoriales en el marco de la Planeación Integral para la salud.
- Brindar insumos que propicien los escenarios y espacios participativos para que las poblaciones fortalezcan el ejercicio de participación social y generen capacidades para incidir en la transformación positiva de las realidades del territorio.

4. Alcance

La elaboración de este informe de evaluación consiste en analizar el nivel de cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Territorial de Salud (PTS), mediante la revisión de indicadores, recursos y procesos, con el fin de identificar brechas y oportunidades de mejora que orienten la toma de decisiones y fortalezcan la gestión del ente territorial.



5. Resultados de la Evaluación.

5.1. Cumplimiento de las metas de resultado definidas en el Plan Territorial en Salud - PTS

Tabla 1 Metas de resultado actualizadas con el valor actual del indicador 2024

Meta de resultado			Tendencia del indicador				Coherencia de lo programado con respecto a la línea de base	
							Meta establecida por la ET	
No.	Meta	Tipo de meta	Valor línea de base 2023	Valor actual indicador 2024	Avance del indicador	Tendencia del indicador	Valor programado	Semaforización
1	Al 2027 se mantendrá en cero la tasa por suicidio en el municipio de Belmira	M-M	0	16,09	-16,09		0	
2	Al 2027 se mantendrá en cero la tasa de mortalidad por desnutrición en menores de 5 años	M-M	0	0,00	0,00		0	
3	Al 2027 se reducirá la tasa de fecundidad en mujeres de 15 a 19 años a 30 nacimientos por cada mil mujeres	R	36,6	18,90	17,70		30	
4	Al 2027 se reducirá la tasa de mortalidad por infarto agudo del miocardio a 43 casos por cada cien mil habitantes	R	47,2	109,40	-62,20		43	
5	Al 2027 se mantendrá en cero la tasa de mortalidad por VIH	M-M	0	0,00	0,00		0	
6	Al 2027 se mantendrá en cero la tasa de mortalidad por Cáncer de mama	M-M	0	29,50	-29,50		0	
7	Al 2027 se aumentará la cobertura de aseguramiento en el municipio al 70%	M-C	63,7	62,59	1,11		70	
8	A 2027 se mantendrá en cero la tasa por intoxicación de sustancias psicoactivas	M-C	0	0,00	0,00		0	

Fuente: Elaboración propia.

Dirección: Carrera 21 #19-43 - **Código Postal:** 051420

Teléfonos: 867 40 30 - **Fax** 867 41 09

Sitio web: www.belmira-antioquia.gov.co - **E-mail:** alcaldia@belmira-antioquia.gov.co



Análisis:

a. Al 2027 se mantendrá en cero la tasa por suicidio en el municipio de Belmira:

Las muertes por suicidio en el municipio de Belmira casi no se presentan, en los ~~últimos~~últimos 10 años, solo se han presentado 3 casos.

La meta trazada para este gobierno es mantener en 0 este indicador, pero para el 2024 fue de 16.9%%, lo cual nos indica que se debe seguir trabajando en actividades de salud mental, con el fin de fortalecer las redes de apoyo familiar, entornos saludables y mejorar la salud mental de la población.

Esta meta se visualiza en la dimensión de Convivencia Social y Salud Mental, en la cual es de las que más recursos lleva, promoviendo actividades en todos los ciclos de vida, creando redes de apoyo familiar sostenible, trabajando en los jóvenes los proyectos de vida y prestando los centros de escucha en los que se brinda apoyo psicológico sin barreras, pues es de manera gratuita, se lleva a las 17 veredas del municipio y existe línea telefónica de apoyo emocional, las 24 horas del día.

b. Al 2027 se mantendrá en cero la tasa de mortalidad por desnutrición en menores de 5 años:

El indicador de malnutrición siempre ha sido evaluado y se pretende que no se presenten muertes por esta causa y menos en menores de 5 años. En el municipio de Belmira, desde la dimensión de Seguridad Alimentaria y nutricional, se realiza seguimiento constante a los menores en las guarderías urbanas y rurales, con la toma de peso y talla, y en caso de presentar algún caso o riesgo de este, se realiza trabajo articulado con la EPS, comisaria de familia y los padres para recuperar el estado nutricional del menor.

También se realiza actividades de educación continua en buenas prácticas alimenticias, la producción de alimentos en huertas caseras, aprovechando que la mayor extensión de nuestro territorio es rural, lo que ayuda que para el municipio se sostenga la tasa de cero para mortalidad en desnutrición, en cualquiera de las edades.

c. Al 2027 se reducirá la tasa de fecundidad en mujeres de 15 a 19 años a 30 nacimientos por cada mil mujeres:

En los últimos 10 años la tasa de fecundidad de mujeres de 15 a 19 años para el municipio de Belmira ha sido oscilante, pero para el 2025 se presentó una tasa de 18,9%, la más baja del periodo, pero a pesar de tener buenos resultados en la meta, siendo menor de lo esperado (30%), se espera seguir trabajando para que sea baja, pues en esa edad se espera que las mujeres hagan proyecto de vida y se estudie.

Desde la secretaria de Salud, en la dimensión de Sexualidad y Derechos Sexuales y Reproductivos, se tienen varias estrategias, en las que esta los proyectos de vida,

Dirección: Carrera 21 #19-43 - **Código Postal:** 051420

Teléfonos: 867 40 30 - **Fax** 867 41 09

Sitio web: www.belmira-antioquia.gov.co - **E-mail:** alcaldia@belmira-antioquia.gov.co



educación de métodos de planificación, captación para programas de planificación, entrega de preservativos, pruebas de ITS, carruseles de educación sexual y mental en los colegios.

En esta meta a pesar de que solo se habla de mujeres de 15 a 19 años, se empieza la educación desde más pequeños, para crear conciencia en la edad que se pretende impactar.

- d. **Al 2027 se reducirá la tasa de mortalidad por infarto agudo del miocardio a 43 casos por cada cien mil habitantes:** Las enfermedades del sistema circulatorio son muy comunes en los adultos y adultos mayores, siendo las causas que más muertes aportan en las grandes causas para el municipio de Belmira; por lo tanto, desde la dimensión de Vida Saludable y Condiciones No Transmisibles, se trata de crear conciencia en la adherencia a los programas y tratando de prevenir enfermedades y promover hábitos saludables.

El indicador de esta meta es muy oscilante, y para el 2024 tiene la tasa más alta en los últimos 10 años (109,4), lo cual indica que se debe realizar más énfasis en este, para lograr la meta impuesta.

- e. **Al 2027 se mantendrá en cero la tasa de mortalidad por VIH:** El Virus de la Inmunodeficiencia Humana, es un virus que ataca el sistema inmunológico, específicamente las células que ayudan a defender tu cuerpo de infecciones, por lo cual es necesario que las personas que convivan con este virus estén en programas especiales de VIH donde les realizan controles permanentes que ayudan a tener calidad de vida. Por esto, mientras más pronto sea al diagnóstico, mucho mejor la calidad de vida del paciente.

Desde el municipio de Belmira, en la dimensión de sexualidad, y derechos sexuales y reproductivos, se dan charlas acerca de prevención de ITS; signos y síntomas para reconocimiento de la enfermedad, entrega de preservativos, toma de muestras rápidas, seguimiento a las notificaciones por medio de sivigila para garantizar ingreso a rutas y tratamientos, con el fin de mantener en cero el indicador de mortalidad por VIH.

- f. **Al 2027 se mantendrá en cero la tasa de mortalidad por Cáncer de mama:** En el municipio de Belmira, en los últimos diez años, se han presentado muy pocos casos de cáncer de mama, a excepción de 2021, 2022 y 2024, lo cual nos indica que dicha meta, para la elaboración de este informe no se cumple con la meta, pues el resultado es de 29,5%, alta en lo que se quiere lograr.

Desde la dimensión de Vida Saludable y Condiciones No Transmisibles se hace educación de autoexamen de mama, y desde la Secretaría de Salud de Belmira, se



tiene convenio con la unidad móvil de tamizaje de mama, en la cual permite un diagnostico a tiempo, que es lo que más ayuda en la prevención de mortalidad.

g. Al 2027 se aumentará la cobertura de aseguramiento en el municipio al 70%:

La cobertura de aseguramiento en el municipio siempre se ha mostrado baja, pero a la hora de la búsqueda de personas por afiliar, se encuentra este derecho garantizado, esto creemos que se debe a que los datos que muestra el DANE, son muy diferentes a los del territorio. De igual manera desde la dimensión transversal de Fortalecimiento de la Autoridad Sanitaria para la Gestión de la Salud, se hace jornadas de verificación de derechos en salud para garantizar la cobertura, se va a la emisora para informar a la comunidad acerca la importancia de la afiliación al SGSSS y búsquedas activas en bases de datos de las empresas, los colegios y demás, para que se garantice la cobertura de aseguramiento.

h. A 2027 se mantendrá en cero la tasa por intoxicación de sustancias psicoactivas:

El consumo de sustancias psicoactivas es un problema que no solo afecta a una persona, si no a la sociedad en varios niveles, pues afecta la familia corrompiendo la confianza que se tiene, afecta la vida laboral de las personas debido a que en ocasiones por el consumo se descuida los compromisos laborales, afecta la visión de vida de los jóvenes debido a la falta de compromiso educativo, genera problemas de salud porque dañas pulmones, neuronas y conciencia; por lo que desde el municipio de Belmira se realiza desde la dimensión de Convivencia Social y Salud Mental en actividades educativas de promoción y prevención con charlas educativas sobre los riesgos de consumo, talleres sobre habilidades para la vida y toma de decisiones, campañas informativas sobre los daños que causa en la población, en especial la juventud, y los riesgos que este conlleva como lo es una intoxicación por sobredosis, o muerte por esta.

Para la fecha no se han presentado reportes acerca de posibles intoxicaciones por sustancias psicoactivas.

i.

5.2. Seguimiento financiero por fuente de financiación

Tabla 2. Ejecución por dimensión COAI, municipio de Belmira 2024

Dimensión o Eje	Fuente de Financiación	Subcuenta	Valor Programado - COAI	Valor Ejecutado	Porcentaje de Cumplimiento
Salud Ambiental	SGP	Salud Pública	\$ 10.000.000	\$ 10.000.000	100%
Vida Saludable y Condiciones No Transmisibles	SGP	Salud Pública	\$ 18.000.000	\$ 18.000.000	100%

Dirección: Carrera 21 #19-43 - **Código Postal:** 051420

Teléfonos: 867 40 30 - **Fax** 867 41 09

Sitio web: www.belmira-antioquia.gov.co - **E-mail:** alcaldia@belmira-antioquia.gov.co



Convivencia Social y Salud Mental	SGP	Salud Pública	\$ 25.000.000	\$ 25.000.000	100%
Seguridad Alimentaria y Nutricional	SGP	Salud Pública	\$ 19.000.000	\$ 19.000.000	100%
Sexualidad y Derechos Sexuales y Reproductivos	SGP	Salud Pública	\$ 16.000.000	\$ 16.000.000	100%
Vida Saludable y Enfermedades Transmisibles	SGP	Salud Pública	\$ 25.000.000	\$ 25.000.000	100%
Salud Pública en Emergencias y Desastres	SGP	Salud Pública	\$ 12.000.000	\$ 12.000.000	100%
Salud y Ámbito Laboral	SGP	Salud Pública	\$ 7.669.197	\$ 7.669.197	100%
Dimensión Gestión Diferencial de las Poblaciones Vulnerables	SGP	Salud Pública	\$ 5.900.000	\$ 5.900.000	100%
Fortalecimiento de la Autoridad Sanitaria para la Gestión de la Salud	SGP	Salud Pública	\$ 59.386.798	\$ 59.386.798	100%
	SGP	Régimen subsidiado	\$ 62.059.518	\$ -	0%
	Coljuegos (75%)	Régimen subsidiado	\$ 50.938.458	\$ 50.938.458	100%
	Departamento (Rentas Cedidas)	Régimen subsidiado	\$ 404.494.592	\$ 404.494.592	100%
	SGP	Régimen subsidiado	\$ 1.306.256.931	\$ 1.306.256.931	100%
	SGP	Régimen subsidiado	\$ 170.236.048	\$ 170.236.048	100%
	Adres	Régimen subsidiado	\$ 2.076.573.802	\$ 2.076.573.802	100%
	IVC (0,4%)	Régimen subsidiado	\$ 16.562.363	\$ 16.562.363	100%
	SGP	Prestación de Servicios	\$ 230.486.791	\$ 224.177.295	97%
	Departamento (Concurrencias)	Salud Pública	\$ 40.410.000	\$ 40.410.000	100%
	Funcionamiento - Coljuegos (25%)	Otros Gastos en Salud	\$ 23.363.114	\$ 22.741.270	97%
	Inversión	Otros Gastos en Salud	\$ 6.777.420	\$ -	0%

Dirección: Carrera 21 #19-43 - **Código Postal:** 051420

Teléfonos: 867 40 30 - **Fax** 867 41 09

Sitio web: www.belmira-antioquia.gov.co - **E-mail:** alcaldia@belmira-antioquia.gov.co



Tabla 3. Ejecución por fuente de financiación, COAI, municipio de Belmira 2024

Fuente de Financiación	Valor Programado - COAI	Valor Ejecutado	Porcentaje de Cumplimiento
SGP	\$ 1.966.995.283,76	\$ 1.898.626.269,00	97%
Coljuegos (75%)	\$ 50.938.458,00	\$ 50.938.458,00	100%
Funcionamiento - Coljuegos (25%)	\$ 23.363.113,85	\$ 22.741.270,00	97%
Departamento (Concurrencias)	\$ 40.410.000,00	\$ 40.410.000,00	100%
Departamento (Rentas Cedidas)	\$ 404.494.591,67	\$ 404.494.591,67	100%
Adres	\$ 2.076.573.802,23	\$ 2.076.573.802,23	100%
IVC (0,4%)	\$ 16.562.363,00	\$ 16.562.363,00	100%
Inversión	\$ 6.777.419,84	\$ -	0%

Análisis

En el análisis financiero de lo programado en el Componente Anual de Inversiones (COAI), se evidencia que todos se ejecutaron a mas del 90%, a excepción de los recursos programados por la fuente de financiación de Inversión, el cual no se ejecuto nada de los valores que fueron programados y recaudados en el Fondo Local de Salud, el cual pasa a ECB del 2025.

En cuanto a la Ejecución del Sistema General de Participación (SGP), se ejecutó al 97 %, debido a que se guarda el 5% del pago total del contrato de prestación de servicios u oferta. En cuanto al resto de SGP Salud Publica colectiva, se ejecuta al 100%



6. Conclusiones

En la mayoría de las metas establecidas en el Plan Territorial de Salud se ha logrado un cumplimiento satisfactorio. Sin embargo, se debe trabajar a las metas de mortalidad por Cáncer de mama, y a la cobertura de aseguramiento, ya que fueron las que no se logró el indicador, a pesar de que se hicieron actividades en base a ellas.

En cuanto a la programación y ejecución de los recursos de salud, faltó muy poca ejecución de los gastos programados, pero se cumple con las metas para los procesos de certificación en salud.